

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 28 de febrero de 2022, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 131, cuyo tenor es el siguiente:

<u>"DECRETO</u>: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (3/3/2022).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:** 

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día 3 de marzo de 2022, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, telemáticamente mediante link que se remitirá al correo corporativo asignado a cada miembro, apreciando el Sr. Alcalde-Presidente grave riesgo sanitario por la COVID-19, según se establece en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y fijar para la misma el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES (ACTA nº 8/2021 y ACTA nº 9/2021) Y A LA SESIÓN ORDINARIA PRECEDENTE (ACTA nº 10/2021)
- 2º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019 DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.
- 3°.- RECTIFICACIÓN Nº 1/2022 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.
- 4º.- APROBACIÓN DE LA ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
- 5°.- MOCIÓN SOBRE EL ALCANCE DEL DECRETO LEY 1/2022 POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS HABITUALES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA ISLA DE LA PALMA. DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA DE BREÑA ALTA.
- 6º.- MOCIÓN "30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA". DE LA FECAM.
  - 7°.- MOCIÓN "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER". DE LA FECAM.
- 8º.- MOCIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL REGISTRO PARA PEQUEÑAS BODEGAS E INDUSTRIAS AGRARIAS.
  - 9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
  - 10°.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.
  - 11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

<u>Tercero</u>.- Informar a los Sres. Concejales que en el día de hoy se remite, mediante correo electrónico, la documentación correspondiente a cada uno de los puntos"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta

Documento firmado electrónicamente al margen

